

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2018/3725 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de expedición de documentos administrativos.*

Anuncio

De conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de 31 de mayo de 2018 sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de expedición de documentos administrativos, del tenor literal siguiente:

“1.º. Aprobar provisionalmente, en los términos que resultan del anexo al presente acuerdo, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de expedición de documentos administrativos.

2.º. Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

3.º. Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4.º. Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de los artículos modificados deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional”.

ANEXO

Texto íntegro de los artículos modificados

Artículo 5.º.-Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará de acuerdo con la tarifa y condiciones contenidas en este artículo.

TARIFAS	EUROS
1. Por expedición de certificados catastrales	5,65
2. Por tramitación de modelos 901 (Urbana), 903 (Rústica), 904 (Cambio de cultivo) y 905 (Alteraciones fincas rústicas).	5,65

TARIFAS	EUROS
3. Por tramitación de modelo 902 (Declaración obra nueva).	21,40

Lo que se publica a efectos de lo que determina el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torredelcampo, a 08 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBA.